

“Proyecto de Intervención en Violencia Intrafamiliar”

Unidad de Atención a Víctimas y Testigos
Fiscalía Regional Metropolitana Occidente
CHILE

Presentación

La fiscalía Regional Metropolitana Occidente implementa desde mediados de 2006 un proyecto de atención a víctimas de violencia intrafamiliar cuyos objetivos son:

- Apoyar a las víctimas de delitos que se dan en contexto de violencia intrafamiliar durante su participación en el proceso penal, disminuyendo la victimización secundaria.**
- Aplicar un programa oportuno de intervención específico para víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**
- Dar prioridad a este tipo de casos y agotar rápidamente la acción penal pública.**

Justificación

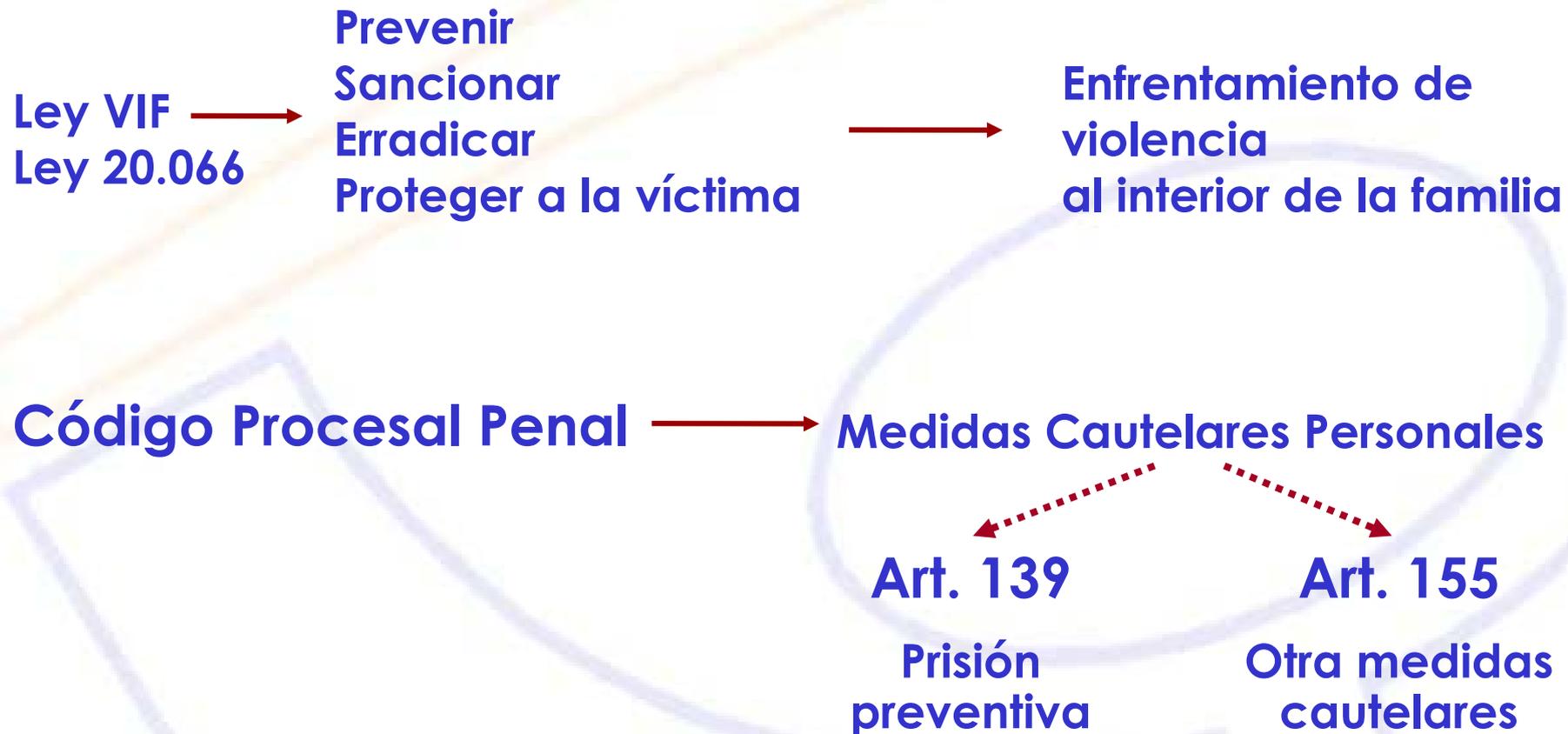
Dado que los casos VIF son complejos y de alto impacto, se requiere generar un proceso especializado que permita:

- **Tomar decisiones con mayor rapidez e información.**
- **Involucrar a todos los actores que participan en el proceso.**
- **Generar mejores resultados, tanto en la reparación y protección de las víctimas, como en los términos de las causas.**

Es necesario buscar soluciones transversales orientadas a:

- **Mejorar la persecución penal.**
- **Evitar la retractación o desestimiento de las víctimas.**
- **Entregar medidas de protección oportunas.**

1. Aspectos Legales



2. Violencia intrafamiliar

Dimensión Estructural

La familia se estructura en la historicidad. Su estructura está vinculada a las expectativas y al “deber ser”.

Roles y status sociales: Enmascaramiento de la relación, se oculta el problema por el “qué dirán”.

Estructura jerárquica: El maltrato normalmente es unidireccional desde quien detenta más poder hacia quien tiene menos.

Género: Las mujeres tienden principalmente a ser las víctimas.

Ejercicio del poder: Desequilibrio en las relaciones de poder.

Dimensión relacional

Espacio relacional basado en la confianza mutua: La vinculación de confianza dificulta una evaluación adecuada de los posibles riesgos y limita las posibles respuestas autoprotectoras.

Relación de confianza



Relación de abuso

2. Violencia intrafamiliar



Modelo General

Denuncia directa



Denuncia Directa

Carabineros

Fiscalía

FISCAL DE TURNO/ VIF

Urgente

URAVIT

Se contacta con la Víctima

Medida de protección inmediata

LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA VÍCTIMA ESTÁ EN PELIGRO

Seguimiento caso



Nuevas Agresiones



Víctima

Carabiniere cuadrante

Fiscal de Turno

Carabiniere cuadrante

URAVIT

Fiscal VIF/Equipo

Ejes de la estrategia



a) Protección

a.a. Obtención rápida de información para la toma de decisiones

El abordaje temprano:

- Permite que la intervención se realice en la crisis.
- Favorece la intervención de manera previa a la reinstauración del equilibrio.

a.b. Control y disminución del riesgo

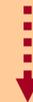
Ventana de protección:

- Facilita una intervención más efectiva, el empoderamiento y segurización de la/el usuaria/o
- Generación y mantención de la motivación.

b) Orientación respecto al Proceso Penal

Evaluación de:

- Situación global de usuari@.
- Condiciones requeridas para la interrupción de la violencia.
- Expectativas y motivación (ajuste y flexibilización)



Información al fiscal



- Propuestas de resolución de acuerdo a cada caso.
- Sugerencia sobre medidas de protección o cautelares necesarias.

a) Atención integral

Primera Acogida:

Intervención en crisis.
Evaluación preliminar
de daño y riesgo

Derivación
proceso
reparatorio.

Ejecución
medidas de
protección

Modelo de Intervención

b) Protección

Evaluación del riesgo

Medidas de protección

Autónomas

Medidas
judiciales

c) Coordinación con fiscales

- Estado actual de la víctima
- Evaluación de riesgo
- Propuesta de medidas de protección.
- Opinión sobre posibilidades de término del P.P.
- Pronóstico de la participación en el P.P.

Elaboración de informe

Resultados

- 1. Perfil de usurias y usuarios**
- 2. Tiempos de atención**
- 3. Intervención en el ámbito de daño**
- 4. Intervención en el ámbito del riesgo**
- 5. Percepción de los usurios y usuarias**

1. Perfil de usuarios

Total casos atendidos entre Junio y Noviembre de 2006= **333**

Casos según
sexo y
grupo etáreo

Sexo	Tramo de edad	%
Femenino	Menor de 18 años	5,71
	Mediana edad	84,68
	Mayor de 65 años	2,1
Total femenino		92,49
Masculino	Menor de 18 años	3
	Mediana edad	4,51
Total masculino		7,51
Total general		100

2. Tiempo

Tiempo transcurrido	%
Menor de 48 hrs.	41
Menor de 5 días	26
Mayor de 5 días	31

3. Intervención en el ámbito de daño



Alteraciones en el funcionamiento biopsicosocial de una persona como consecuencia de experimentar un delito.

Evaluación:

100% de las usuarias y usuarios víctimas de violencia intrafamiliar ingresados a la unidad.

Procedimiento:

- Aplicación de pauta de evaluación de daño.
- Derivación a atención psicológica o psiquiátrica en función de la evaluación.

4. Intervención en el ámbito de riesgo



Se entiende desde dos perspectivas.

Posibilidad de producirse daño (Risk).

Fuente de peligro. Amenaza para las personas y cosas que se valoran (Hazard)

Evaluación:

100% de las usuarias y usuarios víctimas de violencia intrafamiliar ingresados a la unidad.

Procedimiento:

- Aplicación de pauta de evaluación de daño
- Implementación de medida de protección:

Medidas autónomas

Extraprocesales

Procesales

Medidas judiciales

Cautelares personales

Otras medidas judiciales

5. Percepción de los usuarios y usuarias

Protección

- El 81,3% de los casos reconoce que se habló sobre el peligro en que se encontraba.
- El 81,3% de los casos reconoce que se conversó sobre alternativas para enfrentar la situación de peligro.
- El 78,1% de los casos tiene información respecto si en su causa se tomaron medidas de protección.

Daño

- El 71,9% de los casos reconoce que se conversó sobre las consecuencias negativas que pudo haber generado en ella o su familia el delito.
- El 75% de los casos reconoce haber recibido orientación y/o apoyo respecto a estas consecuencias negativas que el delito le generó.
- El 68,8% de los casos se sintió reparada (o) por el trabajo realizado por la fiscalía.

Término causa

- El 78,1% de los casos reconoce que se conversó sobre alternativas de cierre de la causa.
- El 81,3% de los casos conoce el tipo de término que tuvo su causa.
- Para el 59,4% de los casos el término de la causa correspondió con las expectativas que tenía.